



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 048 -2009**

Lima, 25 de Marzo del 2009

VISTO: El expediente N° 74758 de fecha 13 Marzo 2009 por el cual la Empresa "INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 012-2008/CEPO/SERPAR LIMA/MML "AMPLIACION SISTEMA DE DESAGUE" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2008, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 012-2008/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "AMPLIACION SISTEMA DE DESAGUE" ubicado en el Parque Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista "INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L." por un monto total de S/. 3,799.75 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Mayo del 2008, con un plazo de ejecución de 10 días calendario.

Que, con fecha 31 de Diciembre del 2008, mediante Resolución de Gerencia General N° 282-2008, se conformó el Comité Especial Permanente de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima, por lo que con fecha 30 de Enero del 2009, dicho comité suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, correspondiente a la ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 001-2009-CQM/SUP-SERPAR LIMA de fecha 23 de Marzo del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 052-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 23 de Marzo del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 148-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 24 de Marzo del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
	S/.	S/.
<b>1.1.0 PAGADO</b>		
1.1.1 Contrato principal	3,193.07	
1.1.2 Reintegros	0.00	3,193.07
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	606.68	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	606.68
TOTAL		3,799.75
<b>1.2.0 AUTORIZADO</b>		
1.2.1 Contrato Principal	3,193.07	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	3,193.07
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	606.68	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	606.68
TOTAL		3,799.75
<b>SALDO A FAVDR DEL CDNTRATISTA</b>		0.00
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00
<b>ADELANTOS</b>		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
FONDO DE GARANTÍA

3.193,07 Retenido  
6.20 Devuelto

0.00  
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
OFICINA DE TESORERÍA  
01 ABR 2009  
RECEBIDO  
Hora: 0.00 Firma:

**RESUMEN DE SALDOS**

A CARGO DEL  
CONTRATISTA  
S/.

A FAVOR DEL  
CONTRATISTA  
S/.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo  
I.G.V.

0.00  
0.00

0.00  
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista  
I.G.V. a favor del Contratista

0.00  
0.00

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN  
DE OBRAS  
01 ABR 2009  
RECEPCION  
Hora: Firma:

IV.-

**COSTO FINAL DE LA OBRA**

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

4.0.1	Contrato Principal	3,193.07
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	3,193.07
4.0.4	I.G.V	606.68
4.0.5	Costo Final de la obra	3,799.75

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista **INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L.** de la Obra "AMPLIACION SISTEMA DE DESAGUE" ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 3,799.75 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del cuarto considerando de la Presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0071-0172-9800013503-42 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: UAB

Para conocimiento y fines cumpla con transcribir 166

N° 48 de fecha 25 MAR 2009

Atentamente.

[Firma]

Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**  
Directora Administración Documentaria

[Firma]  
**JORGE HURTADO HERRERA**  
GERENTE GENERAL  
**SERVICIO DE PARQUES**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ET 7/24  
GA  
[Firma]  
ORR  
AL  
DRSO

RECEPCION  
01 ABR 2009

[Firma]  
01 ABR 2009